



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Pertenencia
Demandante (s): María Oliva Sora de Wiesner
Demandado(s): Ruby Janneth Hernández de Sora
Radicación: 25269310300120150024100

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con comunicación proveniente de la ORIP de Facatativá, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. INCOPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación remitida por ORIP de Facatativá, a través de la cual informan:

“Al fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Instrucción Administrativa No 05 de 2022 de la SNR la cual anexo y considerando que el documento adjunto requiere pago de derechos de registro, por favor entregar al interesado para que radique directamente en este Despacho junto con los respectivos soportes de pago, sean estos derechos y/o impuesto de registro.”

SEGUNDO. OFICIAR al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, y/o a quien corresponda, para que se sirva realizar la devolución física del expediente de la referencia.

TERCERO. En firme esta providencia y cumplido lo anterior, archívense las diligencias, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 11, hoy 4 de abril de 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6098a76c20cf51826c1e62237c5c5f79610dfcc4f20f7b041e5270544320a7e**

Documento generado en 02/04/2024 04:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>